



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 24 de Septiembre de 2015.** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia siendo las doce horas de la mañana del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Tenientes de Alcalde que mas tarde se dirán , al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Doña María José Megias Valverde	P.P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos,	P.P

Acto seguido, abierta la Sesión por la Presidencia se procedió a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 27 DE AGOSTO DE 2015)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada el pasado **día 27 de Agosto de 2015** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL DECRETO 37/2015 DICTADO POR LA ALCALDIA
PRESIDENCIA FECHADO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores miembros/as de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, haciéndolo suyo, a su Decreto número 37/2015 dictado y fechado el pasado día 4 de septiembre de 2015, que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), que con fecha 4 de Septiembre de 2015, tengo a bien dictar el siguiente

DECRETO 37 / 2015

Resultando que me voy ausentarme de la Alcaldía por motivos de vacaciones los días 7 de Septiembre de de 2015 al día 18 de Septiembre de 2015, ambos inclusive

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía RESUELVE :

1.- Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde, Doña María José Megías Valverde, para que ejerza las funciones de Alcalde en este Municipio, los días 7 de Septiembre de 2015 al día 18 de Septiembre de 2015 , ambos inclusive

2.- Durante dicho periodo y en el caso de ausencia, vacante o enfermedad de la 1ª Teniente de Alcalde Doña María José Megías Valverde , se delega en el 2º Teniente de Alcalde, Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, para que ejerza las funciones de Alcalde de este Municipio .

3.- la presente Delegación comenzará a surtir efectos desde el día 7 de Septiembre de 2015 al día 18 de Septiembre de 2015 , y dejará de surtir su efecto a partir del 21 de septiembre de 2015.

4.-Que se proceda a notificar el presente Decreto a Doña María José Megías Valverde y a Don José Ignacio Cáliz Muñoz de Toro, a los efectos oportunos, así como, su inserción en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Municipal.

Así lo manda y firma su Señoría el Alcalde Presidente, Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a cuatro de septiembre de 2015, ante mí, el Secretario, que Certifico.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Vª.- Bª.-

Ante mí :

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO .-

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo .-

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar .-
.....”

**3.- LICENCIA DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y
ALCANTARILLADO.**

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente licencia de conexión a la red de aguas y alcantarillado :

- A Don José Serrano Prados para la vivienda sita en la Calle Alta número 14 .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para el uso doméstico para el que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo al interesado , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

4.- LICENCIAS DE OBRAS .-

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial” de “*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Francisco Covalada García para la ejecución de obras consistentes en la reparación del alero en la edificación sita en la Calle Profesor Felipe Sánchez número 2 de esta localidad La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **18,00 €**

- A Don Rafael Miranda Escobar para la ejecución de obras consistentes en repaso de tejado en la edificación sita en la Calle Castillo número 25 en el Anejo de la Viña (Algarinejo), referencia catastral 8274204UG9287C0001UZ La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **60,00 €**

- A Don Juan José Aguilera García para la ejecución de obras consistentes en repaso de grietas en fachada y arreglo de testero de 40 m2 (picado y enfoscado) en la edificación sita en el Cortijo “ El Chaparro “, referencia catastral 903014200UG93A0001FT. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **36,00 €**

- A Don Antonio Cáliz Covalada para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha y cambio de azulejos en cocina en la edificación sita en la Plaza de España número 4-2º de la localidad . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **120,00 €**

-- A Don Antonio Jiménez Bermúdez para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola sita en la parcela 100 del polígono que se corresponde con la fina registral 3213 “ , paraje Zamorano “ , ,atendiendo al Proyecto Básico y Ejecución redactado y visado por Don Manuel Leyva Romero . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **1.239,00 €**

- A Don Francisco Aguilera Lizana para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nave para almacén de utensilios de labranza sita en el paraje conocido como “ Doña Juana “ dentro de la parcela 248 del polígono 6 de Algarinejo, conforme al Proyecto de Ejecución visado que se acompaña y redactado por el Ingeniero Industrial Don Juan Antonio Rodríguez Gallado La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **464,32 €.**

- A Don Juan Manuel Ortiz González para la ejecución de obras consistentes en mejora de accesibilidad en la edificación sita en Plaza de España número 3 de Algarinejo, en representación de la comunidad de propietarios del bloque plurifamiliar de la anterior dirección La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **18,00 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo..

5.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSE SERRANO PRADOS SOLICITANDO LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN LA CALLE ALTA NUMERO 16 DE ESTA LOCALIDAD .

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don José Serrano Prados fechado el día 21 de septiembre de 2015 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2110 , donde exponen que habiéndose finalizado las obras sita en la Calle Alta número 16 correspondientes a la ejecución de la obra de una vivienda unifamiliar conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Don José Luis García Jiménez , y , conforme al certificado final de las obras que acompaña al presente escrito , a la vez , que presentado escrito de solicitud de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana , solicita le sea concedida por parte del Ayuntamiento Licencia de Primera Ocupación de la mencionada vivienda

Visto el informe evacuado en sentido favorable por el Técnico Municipal emitido en fecha 23 de Septiembre de 2015 que queda anexionado al expediente de su razón, donde queda acreditado que las obras ejecutadas se encuentran en suelo urbano consolidado y que las obras son compatibles con el suelo donde se ubica y con la licencia a otorgada para su construcción, al mismo tiempo, que visto el certificado final de Obra que aporta el interesado se ajusta al proyecto objeto de licencia



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Examinado el certificado final de las obras aportado al expediente por parte del interesado suscrito por el Arquitecto Técnico Don Juan José Segura Rodríguez donde queda justificado que las obras han sido realizadas bajo su inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que la define y las normas de buena construcción; así mismo queda acreditado por el Arquitecto redactor del Proyecto Don José Luís García Jiménez, que la edificación ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que la desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina.

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Conceder a Don José Serrano Prados Licencia Municipal de Primera Ocupación para las obras ejecutadas consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar sita en la Calle Alta número 16 de esta localidad

Segundo .- Practicar la liquidación municipal en concepto de abono de la siguiente Tasa:

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento : 5-11-2008 (B.O.P. número 250 de 31-12.2008)
- Tasa Municipal : 40 €

LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

* Caja Rural de Granada : ES08 3023 0081 61 0811000504

* Caja de Granada (BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado a D. José Serrano Prados, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIA MAGDALENA PEREZ GARCIA, ADJUDICATRIA ACTUAL DEL SERVICIO DE CAFÉ BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL ANEJO DE LA VIÑA SOLICITANDO UNA PRORROGA PARA EL AÑO 2015-2016 PARA SEGUIR CONTINUANDO CON LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Doña María Magdalena Pérez García fechado el día 23 de Septiembre de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2122, en el cual solicita una prórroga para el año 2015-2016 para continuar con la adjudicación de la explotación del Servicio de Cafetería Bar del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo), la cual resultó adjudicataria para la prestación de dicho servicio según contrato suscrito con el Ayuntamiento en fecha 1 de julio de 2013

Teniendo constancia formal que en el Ayuntamiento que no se ha recibido queja alguna por parte de los usuarios/as contra por Doña María Magdalena Pérez García en la gestión y prestación de los servicios de limpieza y café bar en el recinto municipal de Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña, y, por lo tanto, estimándose conveniente conceder una prórroga para que Doña María Magdalena Pérez García continúe con la prestación de dichos servicios, todo ello a tenor de lo dispuesto en el apartado TERCERO del contrato de fecha 1 de julio de 2013 que tiene suscrito la adjudicataria con el Ayuntamiento.

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder a Doña María Magdalena Pérez García una prórroga para el año 2015-2016 para seguir con la adjudicación de la explotación del Servicio de Cafetería Bar del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo), atendiendo a lo dispuesto en el apartado TERCERO del contrato formalizado en fecha 1 de julio de 2013 entre el Ayuntamiento y a Doña María Magdalena Pérez García

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a Doña María Magdalena Pérez García, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

7.- SOLICITUD LICENCIA VADO PERMANENTE INSTADA AL AYUNTAMIENTO POR LA EMPRESA ALGAMONTOROS S.L. PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOCTOR FERNANDEZ ARELLANO S/N DE ESTA LOCALIDAD (EXPEDIENTE NUMERO 66)

Examinado el escrito de fecha 17 de septiembre de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2093 cursado al Ayuntamiento por La Empresa Algamontoros S.L., en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para el inmueble ubicado en la Calle Doctor Fernández Arellano s/n de esta localidad

Emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento que ieda anexionado al expediente de su razón, , y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a la Empresa Algamontoros S.L. Licencia municipal de Vado permanente para el inmueble ubicado en la Calle Doctor Fernández Arellano s/n de esta localidad, con una ocupación de 4 metros lineales de fachada, previo pago de los derechos y tasas previstos en la Ordenanza Fiscal en vigor en el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Empresa Algamontoros S.L .con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

8.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS CURSADOS A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores Tenientes /as de Alcalde componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, haciéndolas suyos , a los s siguientes escritos cursados a la Alcaldía Presidencia :

- Escrito cursado a la Alcaldía fechado el día 24 de septiembre de 2015 con registro de entrada número 2134 por Don José Aguilera Torres con domicilio en Calle Jardines número 13 de esta localidad, solicitando hacer una rampa para poder salir de su domicilio, por padecer el peticionario problemas de movilidad y utilizar silla de ruedas

Se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho escrito al Técnico Municipal para la emisión del correspondiente Informe que proceda



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Escrito cursado a la Alcaldía fechado el día 14 de septiembre de 2015 con registro de entrada número 2065 por Don Marcos Galera Azuela , actuando como Administrador Solidario de la mercantil Residencia Virgen De Los Remedios S.L., solicitando que se acuerde otorgar a esta mercantil *la cesión* del cobro de las cantidades mensuales que la Consejería De Igualdad viene abonando al Ayuntamiento para ser transferida a la cuenta corriente que designe a la mercantil

Se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho escrito al Letrado del Ayuntamiento para la emisión del Informe que proceda .

- Informe emitido por la Policía Local y cursado a la Alcaldía fechado el día 14 de septiembre de 2015 con registro de entrada número siento 2012, poniendo remanifiesto las malas condiciones de higiene en cuanto a la habitabilidad de la vivienda y huerto propiedad de Don Eduardo Molina Aguilera .

Se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho escrito a los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento para la emisión del Informe que proceda.

- Escritos cursados a la Alcaldía por la Directora del Colegio Público “ Andrés Manjón “ de Algarinejo, solicitando el arreglo del sistema de la calefacción del comedor escolar y cubrición parcial de la pista polideportiva de dicho recinto escolar

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones que se estimen pertinentes. A tal efectos.

- Escrito cursado a la Alcaldía por Don José David Cano Matas fechado el día 2 de septiembre de 2015 y con registro de entrada número 1920 , solicitando que se considere por parte del Ayuntamiento la posibilidad de concederle un espacio reservado de vía pública de unos 10 metros para el establecimiento de su supermercado situado en la Calle Real número 18, con el objeto de facilitar a los clientes para que puedan hacer sus compras en dicho establecimiento

Se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho escrito a los Agentes de la Policía Local para la emisión del Informe que resulte pertinente..

- .Escrito cursado a la Alcaldía por Don José David Cano Matas fechado el día 2 de septiembre de 2015 y con registro de entrada número 1921, , solicitando que se considere por parte del Ayuntamiento la posibilidad de regular el tráfico de vehículos mediante un semáforo para así poder descongestionar la circulación n en la Calle Real del Municipio

Se acuerda por unanimidad dar traslado de dicho escrito a los Agentes de la Policía Local para la emisión del Informe que resulte pertinente .

- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Tenientes/as de Alcalde de la Junta Local de Gobierno del Convenio firmado en día 21 de septiembre de 2015 entre el Ayuntamiento y Aula Abierta Gestión Educativa para la impartición de clases de idiomas



9.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Doña María Magdalena Pérez García de los Ventorros de San José (Loja) por un importe de **1.996,50 €**, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) correspondiente a los meses de marzo a Julio 2015 según sus facturas que se acompañan

- A Doña Francisca Campillos Trujillo de Algarinejo por un importe de **1.996,50 €**, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista de Algarinejo correspondiente a los meses de marzo a julio 2015 según sus facturas que se acompañan

- A Doña Dolores Riao Ureña de Algarinejo por un importe de **1.996,50 €**, servicios de limpieza y mantenimiento Café- Bar del Hogar Del Pensionista del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) correspondiente a los meses de marzo a julio de 2015 según sus facturas que se acompañan

- A La Asociación Benéfico Social " Andalucía " de enfermos trasplantados de Cádiz por un importe de **65,00 €** , colaboración_ benéfica del Ayuntamiento según su recibo que se acompaña emitido en fecha 21- 9- 2015 .

- A La Agencia Tributaria de Granada por un importe de **191,45 €**, por el concepto de ingresos de REG de G.E.P. gestionadas por la AEAT 2013 prestaciones Informes y otras actuaciones . según el modelo 010 que se acompaña

- A La Agencia Tributaria de Granada por un importe de **355,76 €** por el concepto de I.R.P.F. de Retención Trabajo Personal, Actividades Profesionales y Premios 2014 190 retención trabajo personal, según el modelo 010 que se acompaña

.- A la Hacienda Local de Priego de Córdoba por un importe de **78,92 €** , pago impuesto vehículos de tracción mecánica año 2015 , vehículo matrícula GR 8194AJ, modelo Citroen C 15 D, según transferencia que se adjunta (Tirado Cañadas Antonio)

- A La Pizzería Algasol- Plaza de Algarinejo por un importe de **382,5 €** , merienda servida los niños durante la feria según su factura numero 19 emitida en fecha 10- 9.2015



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **528,04 €**, suministro de materiales y productos químicos para el recinto de la Piscina Pública Municipal de Algarinejo según su factura número 1154/15 emitida en fecha 01/09/2015
- A TecniP S.L. de Churriana De La Vega (Granada) por un importe de **361,21** , por suministro de señales y placas para el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 150861 emitida en fecha 31/08/2015 015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **1.365,36 €** , suministro de materiales y productos químicos para los depósitos municipales según su factura número 948/15 emitida en fecha 27/08/2015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **901,45 €**, suministro de materiales y productos químicos para nave municipal “ La Molina “ según su factura número 1239/15 emitida en fecha 03/09/2015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **255,07 €** , suministro de materiales suministrados para a el recinto de la Piscina Pública Municipal del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 1235/15 emitida en fecha 03/08/2015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **467,85 €**, suministro de materiales suministrados para a el recinto de la Piscina Pública Municipal de Algarinejo según su factura número 1238/15 emitida en fecha 03/09/2015
- A Cristal y Aluminio José María “ Choque “ de Algarinejo por un importe de **544,50 €**, trabajos realizados en cambio de lona toldo para la dependencias s municipales del Anejo de Fuentes de Cesna (Algarinejo), según su factura número 00797 emitida en fecha 26/06/2015 .
- Al Andalus, Música y Restauración S.L. (Sección Espectáculos) de Granada por un importe de **363,00 €** , por actuación musical dúo “ Dolce Luna “ en la cena de mayores en el Anejo de la Viña (Algarinejo) el día 27 de agosto de 2015, según su factura número 16 emitida en fecha 27/08/2015
- Al Andalus, Música y Restauración S.L. (Sección Espectáculos) de Granada por un importe de **363,00 €** , por actuación musical dúo “ Dolce Luna “ en la cena de mayores en la caseta municipal de Algarinejo el día 19 de agosto de 2015 según su factura número 14 emitida en fecha 19/08/2015
- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por u importe de **1.337,45 €**, suministro productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales según sus facturas número 1 emitida en fecha 3-6-2015, número 2 emitida en fecha 9-6- 2015 y número 3 emitida en fecha 15-6-2015 .
- A la Farmacia Ana M^a Montoro García de Algarinejo por un importe de **12,38 €**, suministro de productos de farmacia para el recinto de la piscina pública municipal de Algarinejo según su factura número 3 emitida en fecha 91/07/2015 a



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrío (Granada) por un importe **2.400 €**, honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Abril-Mayo y Junio de 2015 según sus facturas que se acompañan .
- A la Asesoría Jurídica , Fiscal, Laboral y Contable Jesús Mejías Tallón de Loja (Granada) por un importe de **530,00 €** por horarios percibidos como asesor del Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio de 2015, según su factura número A/213 emitida en fecha 28-07-2015
- A la Asesoría Jurídica , Fiscal, Laboral y Contable Jesús Mejías Tallón de Loja (Granada) por un importe de **530,00 €** por horarios percibidos como asesor del Ayuntamiento correspondiente al mes de Agosto de 2015, según su factura número A/245 emitida en fecha 31-08-2015
- A Tejidos y Confecciones Nati Valdecasas de Montefrío por un importe de **84,00€**, suministro materiales escenario festejos localidad según su factura número 117 emitida en fecha 1-9-2015...
- A Tejidos y Confecciones Nati Valdecasas de Montefrío por un importe de **131,00 €**, suministro material deportivo para la localidad de Algarinejo y de su Anejo de Fuentes De Cesna según su factura número 118 emitida en fecha 1-9-2015 .
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **1.969,28 €** , materiales suministrados para el recinto de la Piscina Pública Municipal de Algarinejo según su factura número 749/15 emitida en fecha 25/08/2015 .
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **56,02 €** , suministro de pértiga extensible para el recinto de la Piscina Pública Municipal del Anejo de Fuentes De Cesna según 916/15 emitida en fecha 27/08/2015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **1.743,85 €** , suministro de productos de limpieza para el recinto de la Piscina Pública Municipal del Algarinejo según 750/15 emitida en fecha 25/08/2015
- A Aquasol S.L. de Albolote (Granada) por un importe de **46,34 €** , suministro de pértiga extensible para el recinto de la Piscina Pública Municipal del Algarinejo según 917/15 emitida en fecha 27/08/2015
- A Don Alfonso Torres Crespo de Montefrío por un importe de **70,64 €** , materiales suministrados para maquinarias del Anejo de la Viña (Algarinejo) según su factura número 15 emitida en fecha 02/09/2015.
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **25.914,89 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia , Prestación Básica y Horas de sustitución Doña Rosa Ordóñez) correspondiente al mes de Agosto de 2015, según sus facturas números 16/2015, 17/2015 y 18/2015 emitidas en fecha 31/08/2015 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **1.232,23 €** , matariles suministrados para fontanería según su factura número 15/15-01923 emitida en fecha 07/09/2015 .
- A Químicos Castaño S.L. de Viator (Almería) por un importe de **3.003,41 €** , suministro de productos de limpieza para los edificios s y dependencias municipales según su factura número 8763 emitida en fecha 4/09/2015
- A Talleres Antonio Gómez Caballero de Algarinejo por un importe de **695,53 €** , reparaciones y manos de obra en vehículo municipal 2214-FLM SANTANA 350 1.6 HDI según su factura número FC15-504 emitida en fecha 07/08/2015
- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente (Granada) por un importe de **133,71 €** , suministro de mochilas, carpetas y bolígrafos para PFEA Especial Ayuda a Domicilio según su factura número a/449 emitida en fecha 16/09/2015 .
- A Carpas Hacho de Loja (Granada) por un importe de **2.855,60 €** , alquiler de carpa con cerramiento de cortinas instalada en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) con motivo de las fiestas del 24 al 27 de septiembre e 2015 según su factura número A/1999 emitida en fecha 21/09/2015.
- A María Magdalena Pérez García de Algarinejo por un importe de **96,80 €** , por cena servida a niños/as teatro del Anejo de la Viña (Algarinejo) según su factura número 10 emitida en fecha 11/09/2015 la Viña por
- A María Magdalena Pérez García de Algarinejo por un importe de **72,60 €** , por consumición Grupo Musical “ Arco Iris “según su factura número 7 emitida en fecha 19/07/2015 .
- A La Sociedad General de Autores y Editores de de Madrid por un importe de **255,72 €** , facturas emisión radio municipal correspondientes a los meses de Enero-Febrero y Marzo de 2015 según sus factura que se acompañan emitidas en fecha 13-08-2015 (facturas FACe) .
- A La Sociedad General de Autores y Editores de de Madrid por un importe de **255,72 €** , facturas emisión radio municipal correspondientes a los meses de Abril-Mayo y Junio de 2015 según sus factura que se acompañan emitidas en fecha 13-08-2015 (facturas FACe) .
- A Acsa Obras e Infraestructuras S.A de Barcelona por un importe de **435,60 €** por suministro de asfalto para el mantenimiento de calles, según su factura 75 emitida en fecha 31/08/2015 (factura FACe) .
- A Talleres Antonio Gómez Caballero de Algarinejo por un importe de **214,40 €** , reparaciones y manos de obra en vehículo municipal 2214-FLM SANTANA 350 1.6 HDI según su factura número FC15-390 emitida en fecha 16/06/2015



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Auloce S.A de Zaragoza por un importe de **1.553,76 €**, programa jurídico informático obrante en las oficinas municipales según su factura número 03299 emitida en fecha 10-08-2015 (factura FACe)
- A José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **48.99 €** , suministro de cartuchos de tinta para la impresoras municipales según su factura número AC15000015 emitida en fecha 13-08-2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **106,48 €** , reparaciones actuadas en alumbrado público el “ Cerretillo “ según su factura número 30/2015 emitida en fecha 01/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **725,27 €** , reparación motor sondeo del Anejo de la Viña (Algarinejo) según su factura número 31/2015 emitida en fecha 01/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **70,24 €** , reparación enchufes oficina Juzgado y de Asuntos Sociales según su factura número 32 /2015 emitida en fecha 01/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **190,94 €** , reparación avería cuadro alumbrado público “ Ventarique “ según su factura número 33 /2015 emitida en fecha 01/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **281,26 €** , reparación cuadro alumbrado público “ Doña Juana “ según su factura número 34 /2015 emitida en fecha 07/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **362,20 €** , reparación avería línea alumbrado público y depósito agua “ Esperanza “ según su factura número 35 /2015 emitida en fecha 07/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **4.840,00 €** , trabajos eléctricos realizados en la feria de Julio de 2015 de la localidad según su factura número 36 /2015 emitida en fecha 27/07/2015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **3.630,00 €** , trabajos eléctricos realizados en la feria de Agosto de 2015 de la localidad según su factura número 37 /2015 emitida en fecha 01/09/2/015
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **338,80 €** , trabajos realizados en grapeo y reparación cables alumbrado público en Calle El Llanillo , desmontar poste de madera y colocación farol en fachada según su factura número 38/2015 emitida en fecha 01/09/2/015



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **724,40 €**, suministro productos y útiles de limpieza para los edificios y dependencias municipales según sus facturas que se acompañan fechadas en los días 1-7-2015, 5- 8-2015, 24-08-2015 y 26-08-2015 .
- A Maquinaria Hens Córdoba S.L. por un importe de **297.45 €** , suministro de productos servidos para mantenimiento de obras municipales según su factura número 001130 emitida en fecha 23/04/2015
- Al Grupo Vientobravo S.L. de Málaga por un importe de **1.815,00 €**, en concepto de organización del Gran Prix y del Espectáculo Ecuestre durante las fiestas en honor de Santa Ana de Algarinejo, según su factura número 21B emitida en fecha 18/08/2015
- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente (Granada) por un importe de **1.161,60 €** por suministro de camisetas para el evento deportivo “ Ruta De La Tapa “ según su factura número A/396 emitida en fecha 20/08/2015
- A Espectáculos Alcalá S.L. por un importe de **13.673,00 €**, actuaciones musicales en la feria los días 20 al 23 de agosto de 2015 según su factura número 44 emitida en fecha 11-09/2015 (FACe) .
- A Granada Activa Entertainment S.L. de Atarfe (Granada) por un importe de **605,00 €** , realización evento animación Fiesta Acuática en el recinto de la Piscina Pública Municipal de Algarinejo el día 24/07/15 según su factura número GA 10068 emitida en fecha 02/09/2015. .
- A Foto Sel C.B de Loja (Granada) por un importe de **35,4 €**, revelado fotografías para el evento maratón fotográfico según su factura número 0047 emitida en fecha 10-09-2015 .
- A Dres Sport Eventos S.L. De Granada por un importe de **280,00 €** , compra de balones para polideportivo municipal según transferencia efectuada vía Internet fechada el día 22-09-2015

10.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veinticuatro de septiembre de dos mil quince

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-
